

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 4135 DE 2007

(26 OCT 2007

Por el cual se adiciona la Planta de Personal de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 24 de 1992,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Créanse en la Planta de Personal de la Defensoría del Pueblo los siguientes cargos:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DE EMPLEO	NIVEL	GRADO
	SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA		
Trece (13)	Defensor Seccional	ASESOR	20
Treinta y ocho (38)	Coordinador Administrativo y de Gestión de la Regional ó seccional en Defensoría Pública	ASESOR	19
Dos (2)	Profesional especializado	PROFESIONAL	19
Veinticuatro (24)	Profesional Especializado en Investigación	PROFESIONAL	17
Cuarenta y cinco (45)	Técnico en Criminalística	TÉCNICO	15
Cuarenta (40)	Auxiliar administrativo	ASISTENCIAL	10

ARTICULO 2º. El Defensor del Pueblo distribuirá los cargos a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 56 de la Ley 941 de 2005.

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente el Decreto 188 del 27 de enero de 1993.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

26 OCT 2007

Dado en Bogotá, D. C., a

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

CARLOS HOLGUÍN SARDI

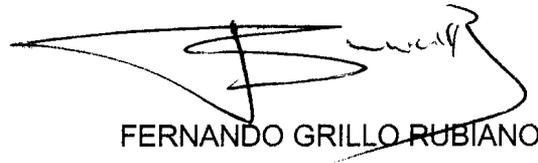
Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona la Planta de Personal de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones."

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,**



FERNANDO GRILLO RUBIANO

44